

DIARIO DE SANTIAGO

DEL LUNES 29 DE AGOSTO DE 1808.

Lerida 10 de Agosto.

El día 7 del corriente á las diez de la mañana á expensas de los guerreros de esta Ciudad, que forman el Tercio fixo de la misma, se cantó por la música de esta Santa Iglesia Cathedral una Misa solemne en la Capilla del Santo Christo de la Parroquial Iglesia de San Lorenzo, donde se venera su devotísima Imágen; en celebridad de la formacion de este Tercio, y en accion de gracias de la toma del Castillo de Mongat. Ocurrió la singularidad de que la celebró el Comandante del Tercio Doctor Don Josef Vidál, Canonigo Penitenciario de esta Santa Iglesia, y recien promovido por la Suprema Junta al grado de Brigadier de los Reales Exércitos, y predicó el Ayudante mayor del mismo Tercio R. P. Fr. Francisco Aragonés Lector de Theologia Moral, de la Orden de San Francisco de Asís, en el Convento de la presente Ciudad, presidiendo el solemne acto el Doctor Don Pedro Jordá, individuo de esta Junta de Gobierno, segundo Comandante del mismo Tercio con grado de Coronél, acompañado de sus Capitanes y Oficiales.

Madrid 19 de Agosto.

SEÑORES DEL CONSEJO PLENO,

D. Arias Mon. = D. Gonzalo Josef de Vilches. = D. Manuel de Lardizabal. = D. Antonio Villamueva. = D. Bernardo Riega. = D. Juan de Morales. = D. Felipe Canga. =

D. Josef María Puig. = D. Sebastian de Torres. = El Marques de Fuerte-Hijar. = D. Josef Navarro. = D. Andres Lasauca. = D. Antonio Alvarez de Contreras. = D. Ignacio Martinez de Villela. = D. Francisco Domenech. = D. Miguel Alfonso Villagomez. D. Vicente Duque de Estrada. = D. Juan Antonio Gonzalez Carrillo. = D. Juan Antonio Inguanzo. = D. Alfonso Duran y Barazabal. = D. Pasqual Quilez. = D. Benito Arias de Prada. =

Se declaran nulos, de ningun valor ni efecto los decretos de abdicación y cesion de la Corona de España, firmados en Francia por los Señores Reyes D. Fernando VII y D. Carlos IV, los dados á su consecuencia por este Monarca, por el Emperador de los franceses y por su hermano Josef, inclusa la constitucion formada para esta Monarquía en Bayona con fecha de 7 de Julio próximo; la que se recogerá por los Tribunales, Corregidores y Justicias del Reyno, remitiendo sus exemplares al Consejo para las demas providencias correspondientes. Igualmente se declaran nulos los tratados que se enuncia en dichos decretos haberse celebrado en Francia por los Señores D. Carlos IV y D. Fernando VII, los Serenísimos Señores Infantes D. Carlos y D. Antonio, y quanto se ha executado por el Gobierno intruso en estos Reynos, asi por la violencia con que en todo se ha procedido, como por falta de autoridad legítima para disponerlo. Y para que conste á todos expídase la circular correspondiente; en la qual se prevendrá tambien que en los libros de Ayuntamiento se copie este Auto, tildándose el asiento de proclamacion de Josef I.^o en los pueblos donde se haya executado, y qualquiera nota puesta en ellos respectiva al Gobierno intruso. Madrid 11 de Agosto de 1808. = Está rubricado. = Licenciado Zorraquin."

Tuy 25 de Agosto.

En esta Ciudad hay noticias de que habiendo salido de Lisboa el General Loison con una division del ejército escondido en aquella Ciudad, con el objeto de buscar viveres que allí escasean bastante, tubo un choque

á la salida con el ejército Inglés y Portugués en que hubo gran refriega. Aseguran que perecieron 30 franceses y que murieron 133 Ingleses. Se espera confirmacion y aviso de otros pormenores.

DECIMAS

ESPAÑOLES.

El que vuestras diversiones
 Crecer quiso en lo posible,
 Con la receta infalible
 Para hacer Napoleones;
 Con mas cortas variaciones,
 Y baxo las mismas artes,
 Os designará las partes.
 Que un Pepe pondrán en tono,
 Para que en lugar de un Mono
 Tengais los dos Bonapartes.
 Juntareis los ingredientes
 De que resulta el Tirano,
 Y para hacer á su hermano
 Añadiréis los siguientes.
 Coged, de ajo algunos dientes (*)
 Y exprimidles la substancia:
 Coged, tambien de arrogancia
 Cien libras a buena cuenta,
 Y ochocientas y cincuenta
 Mil arrobas de ignorancia.
 Todo esto junto, si el costo
 No reparais en que os suba,
 Pondreis dentro de una cuba
 Bien atestada de mosto.
 Dexadlo hervir un Agosto.
 O lo que tase un sastrillo,

Que, ó yo no acerté á decillo,
 O pon vida de Cayfás,
 Saldrá de la cuba mas
 Fuerte que un Toro el Pe-Pillo,
 Por conveniencia se indica
 Que estos ingredientes raros
 Se hallan, aunque salen caros,
 De Córcega en la Botica.
 Si el deseo á alguien le pica
 De hacer una ú otra Zorra,
 A obrar confiado corra;
 Pues si lo que dicho va
 Executa bien, tendrá
 Bonapartes como borra.
 Pero, ¡Ah! ¡que gloria secreta
 Mi Alma no disfrutará,
 Si así ofreceros logrará,
 Para Fernandos receta.....
 Però es perder la chaveta
 Empeñarse en tal desvelo;
 Pues, aunque simples el suelo
 Dá para Reyes nefandos;
 Para hacer Reyes Fernandos
 Solo se hallan en el Cielo.
 Doy de esta verdad las señas;
 Pues aunque hacerlo intenté,

(*) Puede que á alguno se le figure que esto es lo mismo que llamar harto de ajos al Señor Josef, y en verdad que no me empeñaré en desmentirle.

Quantas virtudes busqué
 Todas salieron pequeñas.
 De rabia por esas peñas
 Me dada de quando en quando,
 Y despues de andar hilando
 Los sesos, saqué en substancia
 Que, ó buscar el *Q* está en Fráncia,
 O quedarse sin *Fernando*.....

Pero ya en tal devané
 Ni aun por asomos obro;
 Pues de *Fernando* el recobro
 Firmísimamente cteo.
 Mas, ¿como dudar, si veo
 Hispanos tan esforzados,
 Que á aquellos mismos soldados
 Que al fiero Aquilon vencieron,

Quando por lana vinieron
 Los hacen ir trasquilados?

Esta es clara consecuencia
 De que profesan puntuales
 A Dios, y á sus Generales
 Respeto, amor, y obediencia:
 Vivo en esta inteligencia,
 Y no temo adverso caso,
 Pues si estas prendas repaso,
 Espero ver prontamente
 A *Fernando* en el Oriente
 Y al Tirano en el Ocaso.

Así lo desea el Chímico
 Napoleonico y al Cielo se lo pide

R. M. A.

Ofertas.

D. Manuel de Fraga Racionero prebendado de esta Santa Iglesia, ha entregado quatro mil reales para el Ejército, ademas de lo que en comun ha ofrecido como individuo del Cabildo.

Se subscribe á este Diario para la Provincia y fuera de ella en Santiago en la Librería de Rey, en Madrid en la Villarreal, y en Salamanca en la de Reyes.

Con Privilegio exclusivo del Reyno.

Por Montero.